

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **131**

Fecha: 05/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2007 00608</b>	Ejecutivo Mixto	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	MARTHA MARGOT GONZALEZ MARTINEZ	Auto resuelve Solicitud Estando al despacho las diligencias con petición de la demandada Martha Margot González y Carlos Orando Acosta, han de estarse a lo resuelto en providencia inmediatamente anterior fechada 10/08/20. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47</a>	04/11/2020	1
11001 31 03 027 <b>2019 00227</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	GREEN INFORMATION GROUP	Auto aprueba liquidación de costas (...) Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47</a>	04/11/2020	1
11001 31 03 027 <b>2019 00357</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	MANUEL ENRIQUE JIMENEZ MENDEZ	Auto ordena notificar Debidamente a su contraparte conforme a los lineamientos procesales del art. 292 del CGP en conc. Art 8 y par del art 9 del decreto 806 de 2020. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47</a>	04/11/2020	1
11001 31 03 027 <b>2019 00638</b>	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S. A.	DISTRIJIO S.A.S.	Auto ordena oficiar Tómese atenta nota del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 84 Civil Municipal, hoy 66 de Pequeñas Causas y competencias múltiples -fl.108. Por secretaria acútese recibimiento del mencionado oficio, y comuníquese al Despacho solicitante que se dará cumplimiento a lo normado en el Art 466 del CGP, en el momento procesal oportuno. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47</a>	04/11/2020	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00786	Verbal	CARMEN ISABEL LORA MARTÍNEZ	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA	Auto resuelve Solicitud Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47</a>	04/11/2020	1
11001 31 03 027 2019 00786	Verbal	CARMEN ISABEL LORA MARTÍNEZ	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA	Auto resuelve Solicitud Aceptar el llamamiento en garantía que formula Cooperativa Multiactiva Transportadores Omega -Omega Ltda contra Zúrich Colombia Seguros S.A. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47</a>	04/11/2020	2
11001 31 03 027 2019 00829	Verbal	BANCO POPULAR S. A.	JOSE DIEGO SUAREZ ARIZA	Auto ordena notificar Debidamente a su contraparte conforme a los lineamientos procesales del art 292 del CGP en conc. Art 8 y par del art 9 del decreto 806 de 2020.Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47</a>	04/11/2020	1
11001 31 03 027 2020 00202	Tutelas	JULIO CESAR GARZÓN CANIZALES agente oficioso de JOSÉ SEGUNDO GARZON CANIZALES	ARL POSITIVA	Auto pone en conocimiento escrito allegado por ARL POSITIVA donde manifiesta estar dando cumplimiento al fallo de tutela, el Juzgado lo pone en conocimiento del accionante, para los fines pertinentes. De no obtenerse respuesta se entenderá cumplido el mismo. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47</a>	04/11/2020	----
11001 31 03 027 2020 00350	Verbal	JOSE ALBERTO CASTELLANOS VELASQUEZ	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Auto rechaza demanda RECHAZAR LA DEMANDA por falta de competencia. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47</a>	04/11/2020	1
11001 31 03 027 2020 00374	Tutelas	MARIA FABIOLA BECERRA TABA	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	Auto admite tutela contra POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.	04/11/2020	----

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 035 2020 00731	Tutelas	ELENA LUCIA GIRALDO VELASQUEZ	SANITAS EPS	Auto resuelve nulidad DECLARE LA NULIDAD del proveído de fecha siete de octubre de dos mil veinte, inclusive, dejando a salvo las pruebas legalmente recaudadas, para que se proceda a la vinculación de las entidades previamente mencionadas.	04/11/2020	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO